



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00094- 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2018 00337
Demandante	Sandra Patricia Posada González
Demandado	Jorge Bairon López Estrada
Tema	Requiere informe sobre diligencias de embargo y notificación

De la revisión a la demanda, se observa que la ejecutante no ha gestionado la medida cautela decretada por el Despacho el día 10 de marzo de 2020, ante la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C, ni ha allegado las diligencias de notificación del aquí ejecutado JORGE BAIRON LOPEZ ESTARDA, teniendo en cuenta que el auto que libro mandamiento de pago fue proferido desde el pasado 10 de marzo.

Por tanto, previo a requerir tácitamente, se insta a la parte actora para que dé celeridad al proceso, advirtiéndole que, deberá incluir en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado y retire el oficio que comunica la medida o en su defecto informe correo electrónico de dicha Secretaria, para proceder con el envío del mismo.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez